

*Universidad Nacional*

Expte. N° 19-01-32158.-

*Córdoba*

*República Argentina*

*Ciclo Ingreso*

VISTO las presentes actuaciones en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de su Resolución N° 330/01, solicita aprobación de dicho decisorio, por el que se modifica la Resolución H.C.D. N° 429/00 del Ciclo de Conocimientos Iniciales para el Ingreso a la citada Facultad; teniendo en cuenta lo informado a fojas 47 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la Resolución N° 330/01 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por la que se modifica la Resolución N° 429/00 de ese H. Cuerpo, sobre el Ciclo de Conocimiento Iniciales para el Ingreso a la citada Facultad, y que en texto ordenado forma parte de las presentes actuaciones, obrantes de fojas 36 a 44.-

ARTICULO 2 .- Modificar el punto 7.3 del Artículo 1 de la Resolución H.C.D. N° 330/01, en el sentido de que donde dice "...Las inscripciones serán receptadas en la Secretaría Estudiantil del 1 al 15 de noviembre.", deberá decir "...Las inscripciones serán receptadas en la Secretaría Estudiantil del 3 al 17 de diciembre."

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.-

*GC*

*Jorge H. González*  
ING. JGE. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Gabriel Tavella*  
ING. RECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESOLUCION N°: 465/01



EXPT.E: 19 - 01 - 32 158

VISTO

Que por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 334/90 y 352/90 y las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N° 248/90 y 339/97 se aprobaron los lineamientos del Ciclo de Nivelación y N° 429/00 del Ciclo de Conocimientos Iniciales y

CONSIDERANDO

Que los resultados de la Evaluación realizada por las Secretarías Académica y de Planeamiento y Coordinación, determinan la necesidad de modificar algunos Artículos de la Resolución N° 429/00 del Ciclo de Conocimientos Iniciales

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la propuesta de modificación de la Resolución de este Cuerpo N° 429/00 elevada por la Secretaría Académica sobre el Ciclo de Conocimientos Iniciales y que en texto ordenado forma parte integrante de las presentes actuaciones y que a continuación se transcribe.

**CICLO DE CONOCIMIENTOS INICIALES PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE  
CIENCIAS AGROPECUARIAS.  
(MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN H.C.D. 429 /00)**

**Fundamentos Generales**

La Universidad es la Institución de Estudios Superiores que posee entre otras, la formación de recursos humanos capaces de producir cambios que el país requiere y elaborar estrategias que permitan responder al derecho de los ingresantes a la capacitación que la sociedad exige de los egresados.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias recibe anualmente ingresantes a primer año con heterogeneidad resultante de las Instituciones educativas de procedencia y de formación derivadas de las orientaciones de los Ciclos de Especialización de educación media. Esto unido al desconocimiento de los objetivos y naturaleza de la vida universitaria, origina dificultades que se manifiestan en un retraso en los estudios y en altos niveles de deserción.

Surge como principio de planificación la necesidad de implementar un Ciclo de Conocimientos Iniciales para todos aquellos aspirantes a la carrera de Ingeniería Agronómica. Este Ciclo deberá contribuir con el alumno para lograr la inserción e integración a la vida universitaria, a la vez proveer y profundizar aquellos aspectos técnicos-científicos que se consideren indispensables para el desarrollo posterior en la carrera y, con la Facultad, para el mejor desenvolvimiento de los cursos y una racional distribución presupuestaria.

*[Firma manuscrita]*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Avda. Valparaiso y R. Martínez  
Casilla de Correo N° 509  
Tel.: (0351) 433-4116 / 17 - Fax: (0351) 433-4118  
5000 Córdoba



### 1. Objetivo General del Ciclo.

Favorecer la integración de los ingresantes a los estudios universitarios en general y a la Carrera de Ciencias Agropecuarias en particular.

### 2. Objetivos Específicos

- Minimizar las diferencias de formación derivadas de la heterogeneidad de los establecimientos y orientaciones del nivel medio, a fin de lograr igualdad de oportunidades en el estudio
- Introducir conceptos técnico-científicos que se consideren indispensables para la carrera de Ingeniería Agronómica

### Responsabilidad del Dictado del Ciclo.

El Ciclo de Conocimientos Iniciales será responsabilidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y de los docentes Coordinadores de las diferentes Asignaturas. El Módulo Ambientación Universitaria será competencia de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

### Características del Ciclo.

**1. Organización:** El Ciclo estará compuesto de cuatro Módulos que se denominan Biología, Introducción a la Matemática y Química y Ambientación Universitaria.

**2. Modalidad de dictado:** Se establece la modalidad de dictado Semipresencial, el cual es un modelo pedagógico que se basa en el trabajo autónomo de los alumnos, con un protagonismo activo de los mismos interactuando con el objeto del conocimiento (autogestión) promovido a través del estudio independiente. Los materiales didácticos en este contexto son especialmente importantes porque constituyen el medio a través del cual se realiza el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyado por acciones tutorales.

Aspectos relevantes del sistema semipresencial son la atención a una población estudiantil masiva, la posibilidad de personalizar el aprendizaje y la promoción y formación de habilidades para el trabajo independiente y autoresponsable.

Los contenidos se desarrollarán sobre la base de:

#### 2.1 Clases presenciales y teórico-prácticas.

Los Módulos que componen el Ciclo de Conocimientos Iniciales tendrán las siguientes cargas horarias: Introducción a la Matemática 30 horas; Química 25 horas y Biología 16 horas.

El Módulo Ambientación Universitaria que incluirá una disertación sobre el rol de Ingeniero Agrónomo en la Sociedad con una carga horaria de 6 horas, una visita guiada al Campo Escuela y exposiciones sobre la organización de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y gestiones administrativas que formalizarán los estudiantes durante su permanencia en la Facultad

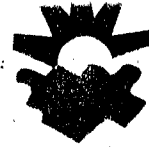
*[Firma manuscrita]*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Avda. Valparaíso y R. Martínez  
Casilla de Correo N° 509

Tel.: (0351) 433-4116 / 17 - Fax: (0351) 433-4118  
5000 Córdoba



**7.1. Coordinadores de Asignaturas:** Profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias preferentemente con dedicación exclusiva y de materias correlativas. De ellos dependerán la organización docente y administrativa, que entre otras, se detallan a continuación:

- Coordinar y articular los contenidos de los Módulos con las Asignaturas de primer año de la Carrera de Ingeniería Agronómica
- Proponer la nómina de docentes de aula.
- Elevar a Secretaría Académica en el mes de agosto las modificaciones y/o sugerencias sobre el Módulo para el Ciclo del año siguiente.
- Articular con los Coordinadores designados para el Ciclo el desarrollo del mismo.
- Dirigir las reuniones del Módulo con el personal docente a cargo.
- Desempeñar funciones docentes.
- Presidir y conformar las Mesas Examinadoras de turnos de exámenes.
- Completar al finalizar el Ciclo la planilla que se presenta como Anexo I.
- Presentar a Despacho de Alumnos las listas donde conste la condición de los Alumnos al finalizar el Ciclo.
- Analizar solicitudes de Pase y Equivalencias.
- Desempeñar toda otra función que surja de la implementación del Ciclo.

**7.2. Docentes de Aula:** Preferentemente docentes de materias correlativas al Ciclo o de conocimientos afines, que tendrán a su cargo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se prevé la designación anual de docentes de la Facultad para cada uno de los Módulos, de acuerdo al número de inscriptos y disponibilidad de recursos económicos. Entre sus funciones pueden citarse:

- Participar de las reuniones del Módulo con el Coordinador docente a cargo.
- Desempeñar funciones docentes en las comisiones.
- Conformar las Mesas Examinadoras de turnos de exámenes.
- Mantener actualizados los registros de los alumnos.
- Desempeñar toda otra función que surja de la implementación del Ciclo.

**7.3. Ayudantes Alumnos:** Alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica que desempeñarán funciones de colaboración en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los diferentes Módulos. La designación de Ayudantes Alumnos se realizará por registro de aspirantes de acuerdo al número de comisiones y disponibilidad presupuestaria. Las inscripciones serán receptadas en la Secretaría Estudiantil del 1 al 15 del mes de noviembre.

#### 8. Duración:

La extensión del Ciclo será de seis (6) semanas como mínimo y comprendidas entre los meses de Enero y Marzo, no pudiendo superar el inicio del primer cuatrimestre para primer año.

#### NORMA TRANSITORIA.

Se establece el mes de diciembre del año 2001, como último plazo para rendir el examen en condición libre de los alumnos del Ciclo de Nivelación correspondientes a los años 1999 y 2000

*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Avda. Valparaíso y R. Martínez  
Casilla de Correo N° 509  
Tel.: (0351) 433-4116 / 17 - Fax: (0351) 433-4118  
5000 Córdoba



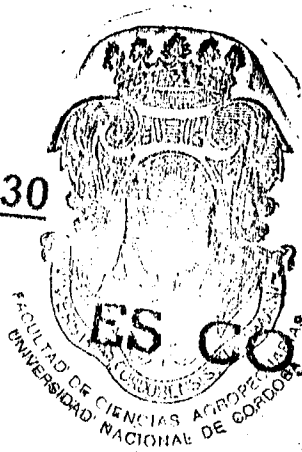
**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, remítanse copia de la presente Resolución a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido elévense las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a su consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

*Usteo*

Ing. Agr. M. Sc. NORMA S. ATECA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 330**



*[Firma manuscrita]*

ING. AGR. HECTOR MARIO FONTÁN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
U.N.C.

ES COPIA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. M. Sc. NORMA S. ATECA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
U.N.C.

CC